

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2339/20

AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DE MATA CABRAS

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2020, ha acordado la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal número 1 artículo 6.º, Reguladora del Suministro de Agua.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Moraleja de Matababras, 16 de noviembre de 2020.

El Alcalde, *Félix Álvarez de Alba*.